



Declaración

Ante el anuncio del Gobierno que enviará próximamente al Congreso de la Nación el proyecto de un nuevo Código Penal, a la par que anticipa que no modificaría la ley que autoriza el aborto, la Academia del Plata considera oportuno emitir su parecer en este tema trascendente para la Republica.

No es necesario abundar en argumentos para afirmar que el aborto es el crimen más ominoso, tanto porque con él se destruye la vida humana de un inocente indefenso, sino también en la medida que compromete sin remedio el orden natural de las cosas dispuesto por Dios creador. Si el aborto es un crimen, obviamente es criminal la ley que lo autoriza y, atento a las calidades de la víctima y del victimario, puede calificarse como la ley más inicua y cruel de la historia argentina.

Como bien ha sido dicho, la ley humana puede renunciar al castigo, pero no puede declarar honesta la acción contraria al precepto moral a la vez que jurídico de no dañar a otro. No por estar vigente semejante ley es válida, en tanto no refleja el orden natural de la convivencia social.

Por añadidura, una derivación de la matanza de niños por nacer son los efectos demográficos negativos. Constituye una realidad trágica la despoblación que viene produciéndose a pasos agigantados en nuestro país. Y si bien ello obedece a distintas causas, es un hecho que el aborto contribuye en gran medida. A cinco años de la vigencia de la ley y según datos oficiales, se produjeron 500.000 abortos en la Argentina y hoy se computa un aborto provocado sobre cuatro nacimientos.

Sabemos que la ley positiva educa, ya que lo que ella prescribe se va instalando en la sociedad como algo aparentemente bueno, aunque esté lejos de serlo. En esta perspectiva, nada es más distante del bien humano general al que se supone tiende la ley –y políticamente perverso– que la legislación permisiva del aborto del niño por nacer.

Por estas razones, la Academia del Plata considera un deber instar al gobierno para que, prescindiendo de ideologías tan funestas como perversas, defienda y promueva el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte natural. Así fue proclamado en la campaña electoral, señalándose a la moral como línea directriz de su gestión.

Si no se respeta ni reconoce el derecho a la vida, no existe ningún otro derecho.

Buenos Aires, 5 de mayo de 2026

Daniel Guillermo Alioto

Presidente

Maria Inés Gutiérrez Berisso

Secretaria